

## COMPROMISO DE GESTION entre

### El Poder Ejecutivo y la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer

AÑO 2015

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Tipo de Compromiso</b>         | Institucional  |
| <b>Partes firmantes</b>           | Órgano Comprometido: Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.<br>Contrapartes: Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas.   |
| <b>Objeto</b>                     | Partidas comprometidas en el Presupuesto nacional a transferir por parte del Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Economía y Finanzas a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, en función de metas de gestión.                |
| <b>Periodo de vigencia del CG</b> | 1º de enero de 2015 – 31 de diciembre de 2015  |
| <b>Normativa específica</b>       | Ley N° 16.097 de creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.<br>Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 743.<br>Decreto N° 044/009, de 27 de julio de 2009.<br>Decreto N° 526/009, de 19 de noviembre de 2009. |

#### Antecedentes

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer es una persona jurídica de derecho público no estatal, que tiene por misión promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.

La Ley 16.097 de 29 de octubre de 1989 declaró de interés nacional la lucha contra el cáncer y le confió a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer los siguientes cometidos específicos:

- A) Promover, coordinar y desarrollar planes y programas concernientes a la prevención, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por el mal a que refiere su denominación.
- B) Organizar, hacer funcionar y controlar los centros y servicios que se cree.
- C) Proveer en forma sistemática informes destinados a la población y aportar información técnica a organismos nacionales e internacionales de salud.
- D) Impulsar programas de educación, coordinando las acciones pertinentes con entidades oficiales o privadas, asistenciales, sociales, sindicales, culturales, deportivas, cooperativas, etc.
- E) Promover la educación de la población a fin de prevenir el cáncer y de incentivar su diagnóstico precoz
- F) Estimular, en coordinación con los servicios universitarios correspondientes, los planes de investigación, impulsando los esfuerzos científicos nacionales en el diagnóstico y tratamiento del cáncer.
- G) Propiciar, a través del intercambio con los organismos y centros internacionales especializados en los temas de su incumbencia, el adiestramiento del cuerpo técnico y una continua información.
- H) Intervenir preceptivamente y dictaminar previo a la toma de resolución sobre inversiones de

  
Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA



- recursos en las áreas de su competencia.
- I) Vigilar en materia de producción e importación de medicamentos anticancerígenos, pudiendo elaborarlos, adquirirlos en plaza o en el exterior, fraccionarlos, por sí o por terceros, suministrándolos con precio de venta al público y márgenes mínimos de utilidad.
  - J) Programar anualmente su plan de actividades, realizar inversiones y aplicar recursos, informando al Poder Ejecutivo.
  - K) Concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay y demás Bancos del Estado, fórmulas de asistencia financiera y préstamos.

### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 31 de diciembre de 2014

### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer en calidad de Organismo Comprometido, representado por su presidenta, Dra. María Julia Muñoz, cédula de identidad Nº 1.163.124-2, con domicilio en Brandzen 1961 piso 12 y el Poder Ejecutivo representado por el Sra. Ministra de Salud Pública, Dra Susana Muñiz y Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara.

### **Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley Nº 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.
- Decreto Nº 163/014, del 4 de junio de 2014
- Ley Nº 16.097, de creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

- I. Elevar a la División Epidemiología del MSP el detalle de las defunciones ocurridas en 2014, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados.
- II. Elevar a la División Epidemiología del MSP un informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay de acuerdo a la información más reciente disponible para este análisis.
- III. Alcanzar una codificación del 80% de las historias clínicas electrónicas oncológicas (HCE-O) con diagnóstico recibido de AGESIC - Salud.



Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

- IV. Proporcionar recursos de información sobre Tabaquismo y áreas afines
- V. Formación de Usuarios en la adquisición y desarrollo de Competencias Informacionales adecuadas para el acceso a fuentes de información y servicios del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC) y Biblioteca Virtual en Salud – Oncología (BVS-O)
- VI. Realizar actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo y promover la prevención y el diagnóstico oportuno, con foco en los Cánceres genito-mamarios.
- VII. Prevenir la obesidad a través de la actividad física y la alimentación saludable, mediante actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo de cáncer.
- VIII. Capacitar a integrantes del Equipo de Salud, en los aspectos de prevención, diagnóstico y manejo terapéutico de la patología oncológica, rehabilitación y cuidados paliativos a través de actividades académicas, bajo la forma de cursos presenciales, a distancia y videoconferencias .
- IX. Informe al MSP (JUNASA y División Epidemiología de DIGESA) del cumplimiento de la ordenanza 466.
- X. Documentar la cantidad de colposcopías, biopsias y tratamientos realizados a las mujeres con PAP patológico pertenecientes a las unidades asistenciales de ASSE que ingresan la información al SIPCCU
- XI. Informe al MSP (DIGESA) del control de calidad interno (CCI) de los laboratorios de citología ginecológica del Programa de Prevención PPCCU
- XII. Elaboración de Flujo de Fondos históricos y proyecciones para el año.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Salud Pública y Economía y Finanzas, transferirán a la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2015

#### **Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas fijadas para 2014 que forman parte del Compromiso de Gestión vigentes para el ejercicio 2015, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura, el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo de 2015 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2015, así como la suscripción del compromiso 2016, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2016, en la forma y condiciones que se pacten en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cumplir con sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

| Nombre           | Institución | Email                       | Teléfono institucional |
|------------------|-------------|-----------------------------|------------------------|
| Marcelo Setaro   | MSP         | msetaro@msp.gub.uy          | 24005222               |
| Noemí Dollanarte | MEF         | noemi.dollanarte@mef.gub.uy | 17122233               |
| Enrique Bolón    | CHLCC       | ebolon@urucan.org.uy        | 24020807               |

  
Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

| Nombre        | Institución | Email                    | Teléfono institucional |
|---------------|-------------|--------------------------|------------------------|
| Raquel Rosa   | MSP         | rrosa@msp.gub.uy         | 24091200; 24082998     |
| Lucía Fajardo | MEF         | lucia.fajardo@mef.gub.uy | 17122901               |
| Silvia Ramón  | CHLCC       | sramon@urucan.org.uy     | 24020807               |

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidas en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### Cláusula 9na. Transparencia

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Economía y Finanzas y los publicará en la página WEB de la Institución.

### Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos, así como por la transferencia total o parcial de competencias o actividades que signifique que las metas previstas deben ser ejecutadas por otras instituciones.

Forman parte del presente contrato el Anexo I.

Firma de las partes

Dra. SUSANA MUÑIZ  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

9

## ANEXO I

### Metas Institucionales

| <b>META 1<br/>REGISTRO NACIONAL DEL CANCER</b> |   |
|--|---|
| <b>Objetivo</b>                                | Elevar a la División Epidemiología del MSP el detalle de las defunciones ocurridas en 2014, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados.  |
| <b>Indicador</b>                               | Informe detallando las defunciones ocurridas en 2014, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificadas, aprobado por el Coordinador del Programa.<br><br>Constancia de que el mismo ha sido elevado a la División Epidemiología del MSP.   |
| <b>Forma de cálculo:</b>                       | No aplica.  |
| <b>Fuentes de información:</b>                 | Informe aprobado por el Coordinador y constancia de que ha sido elevado a la División Epidemiología del MSP.  |
| <b>Valor Base:</b>                             | Informe de discrepancias para la mortalidad por cáncer 2011, 2012 y 2013  |
| <b>Meta:</b>                                   | Informe elevado a la División Epidemiología del MSP con el detalle de las defunciones ocurridas en 2014, de causa oncológica, que a juicio del RNC deben ser recodificados, al 30/11/2015.  |
| <b>Plazo:</b>                                  | Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>                           | Coordinador del RNC   |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                  | No corresponde.   |
| <b>Ponderación:</b>                            | No aplica.  |
| <b>Observaciones</b>                           | <p>La comunicación de las discrepancias de la codificación de la causa de muerte en el área oncológica entre el MSP y la CHLCC se origina en el hecho de que los certificados de defunción referidos a esa patología son reanalizados en el RNC por una especialista en Oncología que cuenta además con la información de la incidencia (la información proveniente de los registros clínicos y de anatomía patológica). Esto, si bien no constituye una proporción elevada de casos, resulta una información importante para el MSP, especialmente para la División de Epidemiología y Enfermedades No Transmisibles.</p> <p>En tanto que para ese análisis se requiere información de la incidencia y por consiguiente de los registros clínicos, puede llevar tiempo ubicar y relevar la información necesaria (las historias clínicas de las personas fallecidas son en casi todos los centros de asistencia difíciles de ubicar). Es por esta última razón que se ha puesto la fecha del 30 de noviembre como plazo para ello.</p> |

  
 Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
 PRESIDENTA



| <b>META 2<br/>REGISTRO NACIONAL DEL CANCER</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>                                | Elevar a la División Epidemiología del MSP un informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay de acuerdo a la información más reciente disponible para este análisis.   |
| <b>Indicador</b>                               | Informe sobre la situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay con datos actualizados aprobado por el Coordinador de RNC elevado a la División Epidemiología del MSP.  |
| <b>Forma de cálculo:</b>                       | Informe elevado  |
| <b>Fuentes de información:</b>                 | Informe sobre situación epidemiológica del cáncer en el Uruguay con datos actualizados aprobado por el Coordinador de RNC y constancia de presentación ante la División Epidemiología del MSP.   |
| <b>Valor Base:</b>                             | Incidencia periodo 2006-2010<br>Tendencia de la Mortalidad 1990-2012   |
| <b>Meta:</b>                                   | Meta intermedia: Incluir en el informe incidencia 2007-2011 y tendencia de la mortalidad hasta 2013<br>Meta final: Entrega del informe incidencia hasta 2012   |
| <b>Plazo:</b>                                  | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>                           | Coordinador RNC  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                  | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>                            | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>                           | <p>Deberá contener la información de la incidencia (número de nuevos casos y sus respectivas tasas crudas y estandarizadas por edad) para cada sitio y para cada sexo.</p> <p>Los registros de cáncer de base poblacional (no hospitalarios) comunican información "retrasada" de incidencia con respecto al año calendario debido a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Que el procedimiento de búsqueda de casos es activo (el Registro va a buscar los datos a los centros de asistencia y diagnóstico, no los recibe pasivamente), se continúan detectando en un cierto año casos cuyo diagnóstico fue realizado en años anteriores.</li> <li>Cada caso ingresa al sistema de información desde varias fuentes de captura en forma redundante. Si bien este fenómeno de redundancia es un factor de calidad (valida y mejora la precisión de la información del caso) requiere procesos complejos a efectos de evitar que sea considerado más de una vez debido a información confusa o equivocada (evitar casos repetidos).</li> </ol> <p>Depuración final de la base de datos para cada año, controles de calidad de la información y análisis estadístico. Esto al igual que los ítems anteriores requiere un gran esfuerzo logístico, informático y humano a efectos de poseer información de buena calidad, lo cual lleva meses de intenso trabajo.</p> |

  Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

| <b>META 3<br/>REGISTRO NACIONAL DEL CANCER</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>                                | Codificar el 80% de las Historias Clínicas Electrónicas Oncológicas (HCE-O) con diagnóstico recibido de AGESIC - Salud UY.   |
| <b>Indicador</b>                               | Porcentaje de HCE-O codificadas  |
| <b>Forma de cálculo:</b>                       | Nº de Historias Clínicas codificadas sobre Nº de Historias Clínicas oncológicas con diagnósticos confirmados.  |
| <b>Fuentes de información:</b>                 | Base de datos de la HCE-O  |
| <b>Valor Base:</b>                             | No aplica  |
| <b>Meta:</b>                                   | Meta intermedia: Codificar 80% de las HCE-O con diagnóstico recibido de AGESIC-Salud UY al 15 de mayo de 2015.<br>Meta final: Codifica 80% de las HCE-O con diagnóstico, recibido de AGESIC-Salud UY al 15 de octubre de 2015.   |
| <b>Plazo:</b>                                  | Meta intermedia: 31/05/15 - Entrega del Informe con el estado de avance al 1/5/2015<br>Meta final: 30/11/15 - Entrega del Informe con el estado de avance al 1/11/2015   |
| <b>Responsables:</b>                           | Coordinador RNC  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                  | No aplica  |
| <b>Ponderación:</b>                            | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>                           | <b>Nota:</b> En términos generales esta meta se inscribe en un proyecto relativo a la elaboración de una "Historia Clínica Electrónica especializada en Oncología" desarrollado en forma conjunta con las Cátedras de Oncología Médica, Radioterapia Oncológica de la Facultad de Medicina, la Asociación Española 1ª en Socorros Mutuos, el Registro Nacional de Cáncer y el Departamento de Informática de la Comisión Honoraria de lucha contra el Cáncer (CHLCC), y la AGESIC-Salud UY. Este proyecto financiado con fondos del BID ya está en su fase piloto. En este sentido la Unidad de Informática de la CHLCC viene trabajando intensamente en el equipo del proyecto y el RNC colabora en aquellas fases relativas a su función. Entre las tareas que han sido asignadas al RNC en este proyecto está la codificación de cada caso confirmado según la CIE-O 3ª Ed. Es posible la conversión automática al CIE-10. Esta meta constituirá una aproximación al estado de avance del proyecto desde la perspectiva del RNC, así como también el comienzo del proceso de transición hacia este formato de futuro. Cabe destacar que la base de datos generada se encuentra en el data center de AGESIC - Salud UY razón por la cual, dependemos de la entrega de los datos para el cumplimiento de la meta. |

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

| <b>META 4</b><br><b>PROGRAMA CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN EN CANCER</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>  | Crear un Localizador de recursos de información sobre Tabaquismo y áreas afines: publicaciones de datos estadísticos, legislación; manuales; atlas; bases de datos; directorios; sitios webs, videos y <i>toda fuente de información disponible en Internet</i> , seleccionados en base a criterios de calidad con descripción del contenido y enlace a los sitios WEB originales en Internet (*)  |
| <b>Indicador</b>   | Localizador de Información en Salud - Tabaquismo / Lis-Tabaquismo  |
| <b>Forma de cálculo:</b>   | No aplica  |
| <b>Fuentes de información:</b>   | Informe sobre la realización del Localizador de Información en Salud - Tabaquismo / LIS Tabaquismo elaborado por CDIC y CCICT (**)   |
| <b>Valor Base:</b>   | 0  |
| <b>Meta:</b>   | Crear un Localizador de Información en Salud - Tabaquismo / Lis - Tabaquismo   |
| <b>Plazo:</b>  | Meta final: 30/11/15 (***)   |
| <b>Responsables:</b>   | Coordinadora del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC)  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>  | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>  | No se aplica   |
| <b>Observaciones</b>   | <p>(*) <b>Localizador de Información en Salud – Tabaquismo (LIS-Tabaquismo):</b> El Localizador de Información en Salud (LIS) es el portal de la Biblioteca Virtual en Salud que contiene el catálogo de fuentes de información (FI) en salud disponibles en Internet y seleccionadas según criterios de calidad. Describe el contenido de estas fuentes y ofrece enlace con las mismas en Internet, en este caso referente al área de Tabaquismo y afines.</p> <p><b>La realización incluye:</b> Búsqueda, recopilación y selección de las FI en Internet a incorporar.- Registro de las FI en formulario específico – aplicación Metodología LILACS/LIS: Tematización de las FI para su búsqueda y recuperación en plataformas existentes en Web CHLCC/CDIC y BVS- O – LIS. Aplicación del DeCS (Descriptor de Ciencias de la Salud)</p> <p>Se podrá consultar en Sitio web CHLCC/CDIC:<br/> <a href="http://www.comisioncancer.org.uy">http://www.comisioncancer.org.uy</a>; Sitio web BVS-O:<br/> <a href="http://www.bvsoncologia.org.uy">http://www.bvsoncologia.org.uy</a></p> <p>(**) <b>Centro de Cooperación Internacional para el Control del Tabaco - Uruguay (CCICT)</b><br/> Su objetivo es contribuir con los tratamientos y las medidas para disminuir el consumo de Tabaco. Asimismo, fomentar el intercambio de información entre organismos especializados en la materia y la promoción de la cooperación internacional. CDIC realizó una Primera Reunión informativa con integrantes del CCICT y sobre esta base se decidió realizar para el 2015 actividades y el insumo de referencia. Véase: <a href="http://www.msp.gub.uy/noticia/uruguay-inaugura-centro-internacional-de-cooperaci%C3%B3n-de-control-del-tabaco-0">http://www.msp.gub.uy/noticia/uruguay-inaugura-centro-internacional-de-cooperaci%C3%B3n-de-control-del-tabaco-0</a></p> <p>(***) No corresponde especificar meta intermedia en el entendido de que se irán sumando a Internet nuevas fuentes de información durante el transcurso del año 2015, que serán incorporadas al nuevo recurso si corresponde. Se informará además sobre la cobertura alcanzada en estas actividades.</p> |

ab

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA 8

| <b>META 5<br/>PROGRAMA CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EN CÁNCER</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>  | Formación de Usuarios (*) en la adquisición y desarrollo de Competencias Informacionales adecuadas para el Acceso a Fuentes de Información y Servicios del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC) y Biblioteca Virtual en Salud – Oncología (BVS-O) dirigida a Integrantes del Centro Internacional de Cooperación de Control del Tabaco - Uruguay (CICCT) (1*), con énfasis en la temática específica de interés.<br>(*) (1*) véase además información complementaria en ítem: Observaciones  |
| <b>Indicador</b>   | Actividad de Formación de Usuarios: "Desarrollo de Competencias Informacionales para el Acceso a Fuentes de Información y Servicios del CDIC y BVS-O dirigido a integrantes del CICCT" con un 60% de asistentes como mínimo.   |
| <b>Forma de cálculo:</b>   | No aplica  |
| <b>Fuentes de información:</b>   | Informe de la Actividad de Formación de Usuarios en "Desarrollo de Competencias Informacionales para el Acceso a Fuentes de Información y Servicios del CDIC y BVS-O dirigido a integrantes del CICCT"   |
| <b>Valor Base:</b>   | No aplica  |
| <b>Meta:</b>   | Realización de la actividad de Formación de Usuarios en " Desarrollo Competencias Informacionales para el Acceso a Fuentes de Información y Servicios del CDIC y BVS-O dirigido a integrantes del CICCT"   |
| <b>Plazo:</b>  | Meta final: 30/11/15 (1*)  |
| <b>Responsables:</b>   | Coordinador del Centro de Documentación e Información en Cáncer (CDIC)   |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>  | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>  | No se aplica   |
| <b>Observaciones</b>   | (*) Esta actividad de Formación de Usuarios (FU) se enmarca en el "convenio" de Cooperación del CICCT con el CDIC para la prestación de información, documentación y servicios en el área temática de su interés: Tabaquismo y áreas conexas. En consecuencia, surge la necesidad de proporcionar las habilidades o competencias informacionales adecuadas para buscar, localizar, identificar y acceder en forma lo más autónoma posible a los recursos o fuentes de información: documentos, bases de datos, directorios y/o catálogos nacionales regionales e internacionales, páginas webs, videos y servicios en línea disponibles en y desde nuestros entornos físicos y virtuales: CDIC, Web CHLCC/CDIC: <a href="http://www.comisioncancer.org.uy">http://www.comisioncancer.org.uy</a> y BVS-O: <a href="http://www.bvsoncologia.org.uy">http://www.bvsoncologia.org.uy</a><br><br>(1*) Centro Internacional de Cooperación de Control del Tabaco - Uruguay (CICCT)<br><br>(2*) La meta intermedia será coordinada entre los interesados. <b>(*) Se informará además sobre la cobertura alcanzada en estas actividades.</b> |

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

| <b>META 6<br/>PROGRAMA DE EDUCACION POBLACIONAL</b> |  |
|---|--|
| <b>Objetivo</b>                                     | Realizar actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo y promover la prevención y el diagnóstico oportuno, con foco en los Cánceres genito-mamarios.   |
| <b>Indicador</b>                                    | Actividades educativas-informativas realizadas para promover la prevención de cáncer genito mamario.   |
| <b>Forma de cálculo:</b>                            | Número de actividades: reuniones de trabajo, talleres, eventos, y participación en medios masivos de comunicación (oral y escrita).  |
| <b>Fuentes de información:</b>                      | Informe/s sobre las actividades educativas-informativas realizadas aprobadas por la Dirección Ejecutiva.   |
| <b>Valor Base:</b>                                  | 220 actividades realizadas en el año 2014  |
| <b>Meta:</b>  | Meta intermedia: Realizar 45 actividades educativas<br>Meta final: Realizar 230 actividades educativas (*)   |
| <b>Plazo:</b>                                       | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>                                | Área de Educación Poblacional  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                       | Se considera cumplida la meta realizando el 100% de las actividades  |
| <b>Ponderación:</b>                                 | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>                                | <p>La población objetivo son principalmente mujeres (adolescentes, adultas y adultas mayores) de los departamentos de: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Rivera, Rocha y Treinta y Tres.</p> <p>Las actividades se llevarán a cabo independientemente del número de participantes a las mismas. La convocatoria se realiza en forma conjunta con las instituciones, organizaciones y grupos con los que se trabaja a nivel territorial.</p> <p>La actividad, el número de asistentes y la localidad en que se lleva a cabo se registra en la pauta que se realiza para tal fin.</p> <p>Las actividades consisten en: proyectar DVD de PAP y MAMA, uso de material didáctico para la enseñanza de la palpación. Difusión de los datos de la encuesta referida a las actitudes, creencias, conocimientos y experiencia de las mujeres uruguayas vinculadas a la salud de la mama y al cuello del útero.</p> <p>(*) Se informará además sobre la cobertura alcanzada en estas actividades.</p> |

GA



Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

| <b>META 7<br/>PROGRAMA DE EDUCACIÓN POBLACIONAL</b> |  |
|---|--|
| <b>Objetivo</b>                                     | <b>Prevención de la obesidad a través de la actividad física y la alimentación saludable</b><br>Realizar actividades de educación y sensibilización poblacional con el fin de disminuir los factores de riesgo de cáncer.  |
| <b>Indicador</b>                                    | Actividades educativas-informativas realizadas para lograr disminuir la incidencia de cáncer.  |
| <b>Forma de cálculo:</b>                            | Número de actividades: reuniones de trabajo, talleres, eventos, y participación en medios masivos de comunicación (oral y escrita).  |
| <b>Fuentes de información:</b>                      | Informe/s sobre las actividades educativas-informativas realizadas aprobadas por la Dirección Ejecutiva.   |
| <b>Valor Base:</b>                                  | 90 actividades referidas a la temática en el año 2014.   |
| <b>Meta:</b>  | Meta intermedia: Realizar 40 actividades-educativas<br>Meta final: Realizar 100 actividades-educativas (*)   |
| <b>Plazo:</b>                                       | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>                                | Área de Educación Poblacional  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                       | Se considera cumplida la meta realizando el 100% de las actividades  |
| <b>Ponderación:</b>                                 | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>                                | <p>Nota: El objetivo es la población en general (niños, adolescentes, adultos y adultos mayores de ambos sexos) de los departamentos de: Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Lavalleja, Maldonado, Montevideo, Rivera, Rocha y Treinta y Tres.</p> <p>Las actividades se llevarán a cabo independientemente del número de participantes a las mismas; la convocatoria se realiza en forma conjunta con las instituciones, organizaciones y grupos con los que se trabaja a nivel territorial.</p> <p>La actividad, el número de asistentes y la localidad en que se lleva a cabo se registra en la pauta que se realiza para tal fin.</p> <p>Las actividades consisten en el uso de material educativo, rotafolio, Activa-T en el trabajo y DVDs. El Área viene trabajando la temática de alimentación y actividad física ya que son 2 factores protectores a la prevención del cáncer y de otras enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>(*) Se informará además sobre la cobertura alcanzada en estas actividades.</p> |

  
 Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ  
 PRESIDENTA



**META 8**  
**PROGRAMA CAPACITACION TECNICO PROFESIONAL**

|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivo</b>                        | Capacitar a integrantes del Equipo de Salud, en los aspectos de: prevención, diagnóstico y manejo terapéutico de la patología oncológica, rehabilitación y cuidados paliativos a través de actividades académicas: jornadas de prevención, talleres sobre diagnóstico y manejo terapéutico, simposios sobre rehabilitación y cuidados paliativos y cursos: Hacia el control del cáncer y Control del tabaquismo, bajo la forma de cursos presenciales, a distancia y videoconferencias<br>Cada formato requiere cargas horarias diferentes.   |
| <b>Indicador</b>                       | La realización de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades: tipo y cantidad, según propuesta</li> <li>• Análisis de la asistencia a las actividades: número y especialidad de asistentes, según convocatoria.</li> <li>• Actividades desarrolladas fuera de las propuestas, a pedido de Instituciones.</li> </ul>  |
| <b>Forma de cálculo</b>                | No aplica   |
| <b>Fuentes de información</b>          | Informe/s sobre las actividades de capacitación realizadas, aprobadas por el Área de Capacitación Técnico Profesional.  |
| <b>Valor base</b>                      | 12 actividades en 2014.   |
| <b>Meta Intermedia:<br/>Meta Final</b> | Desarrollar al menos dos (2) actividades de capacitación.<br>Desarrollar al menos cinco (5) cursos fijos, más ocho (8) actividades de capacitación con formato de jornada de Actualización (presenciales u on-line).<br>Meta intermedia significa las actividades propuestas hasta el mes de mayo.<br>Meta final significa la sumatoria de todas las actividades del año (incluidas las intermedias)  |
| <b>Plazo</b>                           | Meta Intermedia: 31/05/2015<br>Meta final: 30/11/2015 (*)   |
| <b>Responsable</b>                     | Coordinador del Área de Capacitación Técnico Profesional  |
| <b>Rango de cumplimiento</b>           | No corresponde  |
| <b>Ponderación</b>                     | No aplica   |
| <b>Observaciones</b>                   | Nota: Además de las actividades anuales planificadas, se desarrollan actividades cuyo contenido ya está predeterminado a demanda de Instituciones (IAMC, Públicas, Privadas, Sociedad Científicas, UdelaR) en Montevideo e Interior. Se entrega material didáctico desarrollado en el Área y se realizan tutorías en todas las actividades y conferencias docentes, presenciales y/o a distancia. En todas las actividades se realiza una <b>Evaluación de la Actividad</b> propiamente dicha, donde se indaga cuáles han sido las fortalezas y debilidades (medición de éxito), con el fin de innovar, progresar, superarse en la realización de las mismas. En algunas actividades se propone a los alumnos explicitar al menos dos <b>Compromiso de Cambio</b> –que quedan registrados-, finalizada la capacitación. Cuando corresponda, las actividades estarán <b>Acreditadas por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República</b> .<br>(*) Se informará además sobre la cobertura alcanzada en estas actividades. |

91



Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA



| <b>META 9<br/>PROGRAMA DE PREVENCIÓN CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>  | Informe al MSP (*) del cumplimiento de la ordenanza 466 (**)   |
| <b>Indicador</b>   | Un informe mensual elevado a ambas divisiones del MSP  |
| <b>Forma de cálculo:</b>   |  |
| <b>Fuentes de información:</b>                                     | Constancia de recepción por parte del MSP.   |
| <b>Valor Base:</b>   | Informes realizados desde el 1º de enero al 30 de Octubre de 2014  |
| <b>Meta:</b>   | Meta intermedia: 4 informes mensuales elevando al MSP los ingresos registrados desde el 01/01/2015 al 30/04/2015.<br>Meta final: 10 Informes mensuales elevados al MSP con los ingresos registrados entre el 01/01/2015 al 30/10/2015  |
| <b>Plazo:</b>  | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>   | Sistema de información del PPCCU,<br>Área de informática PPCCU,<br>Coordinador del PPCCU   |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>                                      | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>  | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>   | (*) Con copia a <b>JUNASA</b> y División Epidemiología de DIGESA<br>(**) Ordenanza 466 obliga a prestadores de salud públicos y privados a ingresar a la base de datos de la CHLCC los formularios de PAP, colposcopías, anatomías patológica de biopsias y tratamientos realizados. |

at




Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

**META 10**  
**PROGRAMA DE PREVENCIÓN CÁNCER DE CUELLO DE UTERO**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                | Documentar la cantidad de colposcopías, <b>biopsias y tratamientos (*)</b> realizados a las mujeres con PAP patológico (**) pertenecientes a las unidades asistenciales de ASSE que ingresan la información al SIPCCU (***)  |
| <b>Indicador</b>               | Porcentaje de casos documentados sobre el total de casos de mujeres con PAP patológico pertenecientes a ASSE e ingresados al SIPCCU  |
| <b>Forma de cálculo:</b>       | <b>X</b> = El numerador será los casos documentados y el denominador el total de casos patológicos pertenecientes a las unidades asistenciales de ASSE que ingresan la información al SIPCCU.  |
| <b>Fuentes de información:</b> | Base de datos del SIPCCU que contiene información sobre mujeres con PAP patológicos realizados, pertenecientes a ASSE e ingresados al SIPCCU y cantidad de colposcopías, biopsias y tratamientos realizados y documentados.  |
| <b>Valor Base:</b>             | Cantidad de informes de colposcopías documentadas durante el año 2014  |
| <b>Meta:</b>                   | Meta intermedia: Documentar la cantidad de colposcopías, biopsias y tratamientos realizados del 80% de las usuarias con PAP patológicos efectuados entre el 01/07/2014 y 31/12/2014<br><br>Meta final: Documentar la cantidad de colposcopías, biopsias y tratamientos realizados del 80% de las usuarias con PAP patológicos (*) efectuados entre el 01/07/2014 y el 01/07/2015 |
| <b>Plazo:</b>                  | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>           | Asistente Social.<br>Coordinador del PPCCU   |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <math>X \leq 60\%</math> - Meta no cumplida.</li> <li>• <math>60\% \leq X &lt; 70\%</math> - Porcentaje de Pago igual a la mitad del valor del indicador.</li> <li>• <math>70\% \leq X &lt; 80\%</math> - Pago proporcional al porcentaje de cumplimiento.</li> <li>• <math>X \geq 80\%</math> - Meta cumplida totalmente</li> </ul>    |
| <b>Ponderación:</b>            | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>           | (*) Se agrega para este año la documentación de biopsias y tratamientos<br><br>(**) PAP patológico se considerarán solamente los informados como ASC-H, H-SIL y Cáncer.<br><br>(***) SIPCCU Sistema de información del Programa de Prevención del Cáncer de Cuello Uterino   |

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

**META 11**  
**PROGRAMA DE PREVENCIÓN CÁNCER DE CUELLO DE ÚTERO**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>Objetivo</b>                | Informe al MSP (DIGESA) del control de calidad interno (CCI) * de los laboratorios de citología ginecológica del Programa de Prevención PPCCU  |
| <b>Indicador</b>               | Un informe por período elevado al MSP  |
| <b>Forma de cálculo:</b>       | Dos informes elevados en el período  |
| <b>Fuentes de información:</b> | Constancia de recepción de los dos informes por parte del MSP  |
| <b>Valor Base:</b>             | No aplica  |
| <b>Meta:</b>                   | Meta intermedia: Informe del cumplimiento del CCI por parte de los laboratorios de citología del PPCCU en el período 01/01/2014 al 31/12/2014<br><br>Meta final: Análisis sobre el CCI del total de laboratorios del PPCCU con el porcentaje de aciertos, sub diagnósticos y sobre diagnósticos entre la primera y segunda lectura del control de calidad interno, del período 01/01/2014 al 31/12/2014.   |
| <b>Plazo:</b>                  | Meta intermedia: 31/05/15<br>Meta final: 30/11/15  |
| <b>Responsables:</b>           | Sistema de información PPCCU,<br>Área de informática,<br>Coordinador del PPCCU   |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>  | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>            | No aplica  |
| <b>Observaciones</b>           | (*) El control de calidad interno de los laboratorios del PPCCU consiste en realizar una 2ª lectura por parte del jefe del laboratorio, sobre los PAP ya informados por diferentes técnicos de acuerdo a los siguientes resultados:<br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>- 12% (elegidos en forma aleatoria) de los informados como negativos para malignidad</li> <li>- 100% de los insatisfactorios</li> <li>- 100% de los patológicos</li> </ul> |

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA

| <b>META 12<br/>FLUJO DE FONDOS</b> |  |
|------------------------------------|--|
| <b>Objetivo (1)</b>                | Elaboración del Flujo de Fondos Históricos y proyecciones para el año  |
| <b>Indicador</b>                   | Proyección de Flujo de Fondos mensual 2015 presentado antes el MSP y MEF, detallando los ingresos, los gastos y saldos de disponibilidades.<br><br>Revisión del Flujo de Fondos Mensual 2015 ajustado con datos reales a octubre 2014 y proyección mensual del Flujo de Fondos 2016 ante el MSP y MEF. |
| <b>Forma de cálculo:</b>           | No corresponde   |
| <b>Fuentes de información:</b>     | Constancia de presentación de Flujos de Fondos proyectados mensualmente para 2015 ante MSP y MEF.<br><br>Constancia de presentación de Revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustados con datos reales a octubre 2015 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2016                                 |
| <b>Valor Base:</b>                 | Presentación de flujo de fondos de años anteriores.  |
| <b>Meta :</b>                      | Presentación de Proyección de Flujo de Fondos mensual 2015 ante el MSP y MEF, detallando ingresos, gastos y saldos de disponibilidades.<br><br>Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustado con datos reales a octubre 2015 y proyección mensual de Flujo de Fondos 2016.         |
| <b>Plazo:</b>                      | 31/03/15: Presentación de Flujo de Fondos históricos y proyectados 2015.<br><br>30/11/15: Presentación de revisión de Flujo de Fondos mensual 2015 ajustados con datos reales a octubre 2015 y proyección 2016.  |
| <b>Responsables:</b>               | Directora General y Contador General de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer (Sra. Silvia Ramón y Cr. Enrique Bolón)  |
| <b>Rango de cumplimiento:</b>      | No corresponde   |
| <b>Ponderación:</b>                |  |
| <b>Observaciones</b>               | Nota: Los criterios metodológicos para la elaboración del informe sobre flujo de fondos histórico y su proyección anual serán acordados entre la Contaduría General de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer y la Contaduría del MSP y el MEF  |

Dra. MARIA JULIA MUÑOZ  
PRESIDENTA